



RESOLUCION N° 7.281 - 8  
PUERTO MONTT, 05 DE AGOSTO DEL 2009

VISTOS:

Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la ordenanza Municipal N° 1, sobre notificación de Resoluciones Alcaldías, publicada en el diario oficial N° 32033 de fecha 28 de Noviembre de 1984; el Reglamento N° 001 del 02 de Enero del 2002 Art. 1º, inciso N° 2 párrafo 2.10 Teniendo presente:

- El Decreto Exento N° 10.219 del 30 de diciembre de 2008, que adjudicó la Licitación Pública N° 225/2008, por la obra "**Mejoramiento Infraestructura Parque Vivero Alerce**"
- El Acta de Entrega de Terreno de Fecha 24 de Febrero del 2009.
- El Ord. 869 de fecha 15 de Julio de 2009, en que se designa la Comisión de Recepción Provisional.
- El Acta de Observaciones Recepción Provisoria de Fecha 23 de Julio de 2009.
- El Acta de Recepción Provisoria del 03 de Agosto del 2009.
- Copia Boleta de Garantía N° 1470850 del Banco Security por un valor de \$1.249.865 correspondiente al 5% del contrato.

RESUELVO:

- Apruébase** el Acta de Recepción Provisoria del 03 de Agosto del 2009 de la obra "**Mejoramiento Infraestructura Parque Vivero Alerce**", adjudicada a la Constructora Los Coigües. En virtud del Decreto Exento N° 10.219 de fecha 30 de Diciembre del 2008.
- Autorízase** la devolución de la garantía que caucionaba el fiel cumplimiento del contrato de la obra; Boleta de Garantía N° 0060566 N° 1470850 del Banco Security por un valor de \$1.249.865 correspondiente al 5% del contrato.
- Solicítase**, Boleta de Garantía equivalente al 3% del Monto Total del contrato por un periodo de vigencia de 8 meses a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria, para caucionar La Correcta Ejecución de la obra, en conformidad a lo establecido en el Art. N° 25 letra E de las bases administrativas especiales reglamentarias de contratación.

Tómese conocimiento de la Contraloría Regional, anótese, comuníquese y archívese.



JORGE SCHMIDT BILLEKE  
SECRETARIO MUNICIPAL

MASF/HGR/ WEL/ wel.



MARIA ANTONIETA SOLE FERRER  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

